



PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE

Transparencia Proactiva

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios; con la finalidad de dar seguimiento y posterior cumplimiento a los criterios que evalúan la efectividad de las **Políticas de Transparencia Proactiva**, emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y de los cuales los sujetos obligados se incentivarán para publicar información adicional de la que se establece como mínimo en la Ley previamente mencionada .

La Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública es una área adscrita a la oficina de Presidencia Municipal y conjuntamente presentan en este proyecto; el marco introductorio y las acciones a seguir por las dependencias que componen a este Sujeto Obligado, así como su cronograma de acción para el ejercicio 2024.

INTRODUCCIÓN

¿Qué es el acceso a la información y qué es la Transparencia?



Acceso a la Información

vs

Transparencia

Derecho humano establecido en el artículo 6 Constitucional.



Obligación establecida en la Ley.

Cuenta con mecanismos (procedimientos y normas) que garantizan su ejercicio.



Implica la apertura de información y de procesos internos de los sujetos obligados.

Su finalidad es garantizar a toda persona conocer la información pública sin justificar su utilización y a ser informado sobre asuntos públicos.



Es un instrumento potenciador del acceso a la información.

Las normas establecen las obligaciones mínimas para garantizar su ejercicio.



Contribuye a la mejora de la relación entre autoridades y sociedad ya que detona la rendición de cuentas.

Evolución de la Transparencia



**1a Generación
Saber**
(Acceso a la
Información)

Se reconoce el **derecho de acceder a la información** que generan los Sujetos Obligados.

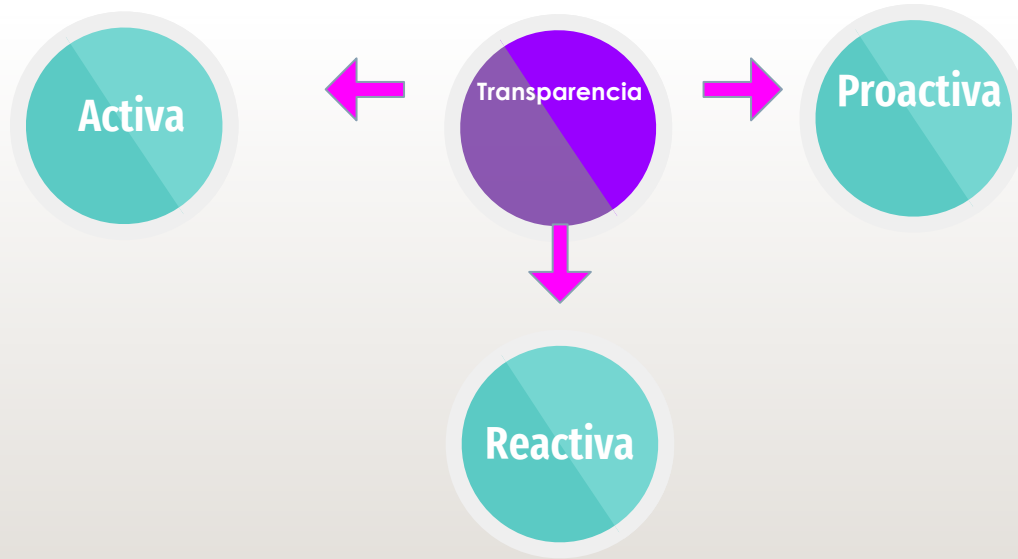
**2a Generación
Resolver**
(Transparencia
Focalizada)

Consiste en la **publicación de información socialmente útil** que permita a los individuos tomar mejores decisiones.

**3a Generación
Resolver en
colaboración**
(Transparencia
Proactiva)

Existe una **colaboración** entre ciudadanos y Sujetos Obligados para identificar necesidades de información, definir contenidos, medios de difusión y en consecuencia, **resolver problemas públicos**.

Tipos de Transparencia:



Diferencia entre Transparencia Proactiva e Información de Interés Público



Transparencia Proactiva



- 01 Brinda información que va más allá de lo que marca la ley.
- 02 Información adicional, en lenguaje claro y visualmente entendible.
- 03 No es obligatoria, (ES VOLUNTARIA).

Información de Interés público



- 01 Generada de una obligación
- 02 Sujeta a una tabla de aplicabilidad.
- 03 Sujeta a verificación.

¿Qué es la Transparencia Proactiva ?



La Transparencia Proactiva es el conjunto de actividades e iniciativas ordenadas que van más allá de las obligaciones que marca la Ley.

Tienen como propósito elevar en forma sostenida la publicación de información y bases de datos relevantes en formato de datos abiertos.

Artículo 3º, fracción XLII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios



Transparencia proactiva puede:



Propiciar el diálogo entre sociedad y autoridades.



Marco Normativo



Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

Políticas de Transparencia Proactiva



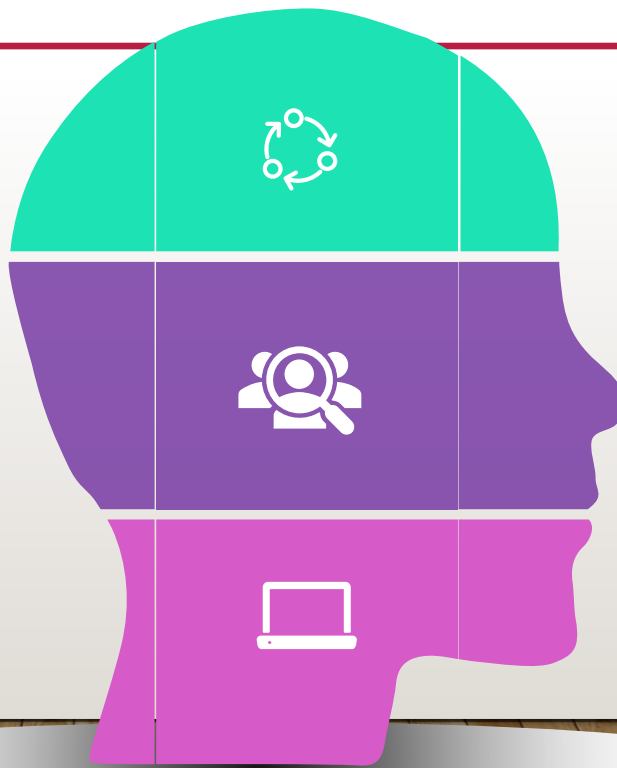
Objetivos de las Prácticas de Transparencia Proactiva



1 **Aprovechar** la información pública, para diseñar, utilizar y evaluarla, en favor de la sociedad.

2 **Generar** los procesos de identificación y socialización de la información pública útil.

3 **Promover** un cambio en los procesos de publicación de información.



Atributos de la Transparencia Proactiva



ACCESIBILIDAD

COMPRENSIBILIDAD

VERACIDAD

INTEGRALIDAD

VERIFICABILIDAD



CONFIABILIDAD

OPORTUNIDAD

CONGRUENCIA

ACTUALIDAD

DATOS
ABIERTOS

Datos Abiertos

Son los datos digitales puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar.

TIPO	FORMATO	NIVEL	TECNOLOGÍA
Bases de datos			Poner los datos disponibles en la Web, en cualquier formato.
Tabulares A			Ponerlos a disposición como datos estructurados, por ejemplo en Excel en lugar de escaneo de imagen de una tabla.
Tabulares B			Ponerlos a disposición en formato no propietario, por ejemplo CSV en lugar de Excel.
Estructurados			Utilizar URL para que las personas apunten a los datos.
Datos espaciales (geográficos)			Vincular los datos a otros datos para proporcionar un contexto.



Elementos mínimos de las prácticas de Transparencia Proactiva

La información debe ser **adicional o complementaria** a la que se entrega en respuesta a solicitudes de acceso a la información.



Debe **perseguir un objetivo específico**, es decir, atender una necesidad de información concreta de un grupo social.



Identificar **diversas fuentes de información**, de integración y procesamiento antes de su publicación y difusión.



La información a publicar debe contar con **características de calidad**.



Transparencia Proactiva



Para desarrollar de forma **eficiente y efectiva** las prácticas en materia de Transparencia Proactiva, se deben considerar los siguientes elementos **mínimos**:



La información siempre debe darse a conocer **mediante medios de difusión afines** a las personas a las que se dirige.



Los medios de difusión deben contar con **herramientas que midan el consumo de la información**.



La información debe ser **evaluada** de manera permanente.

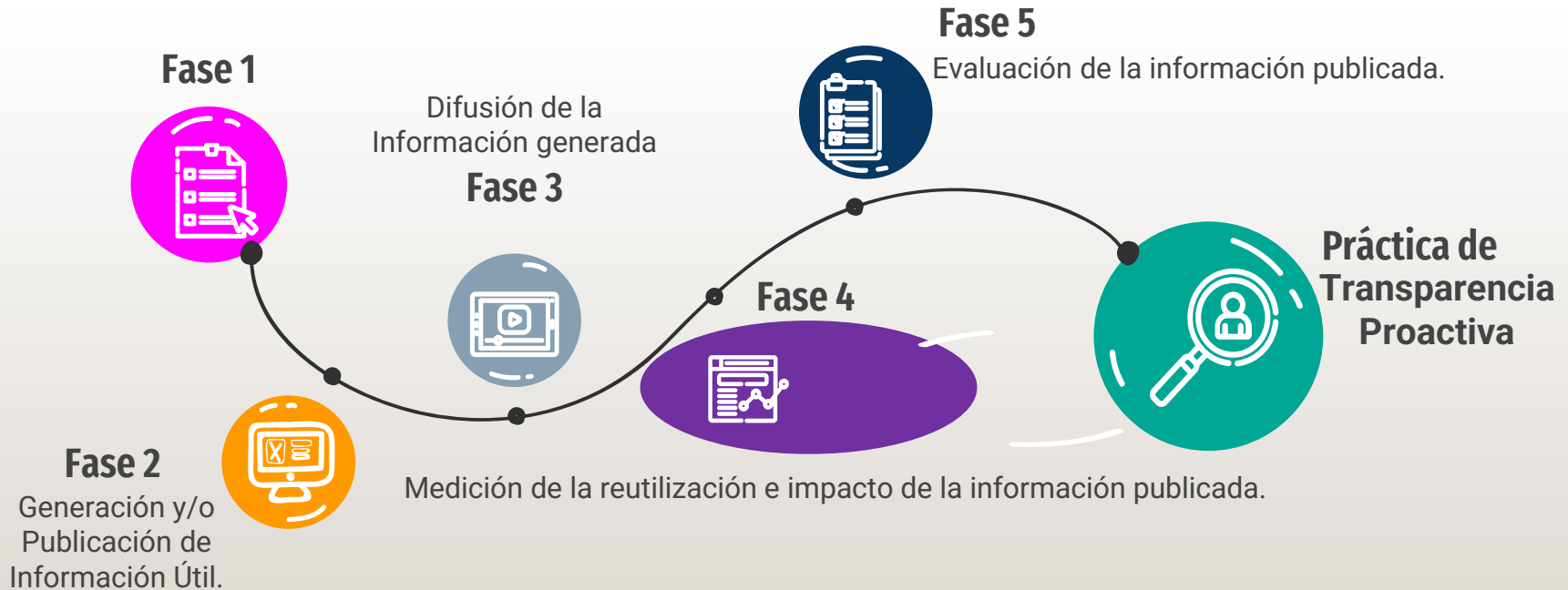


Debe detonar la **efectiva participación** de la ciudadanía.

Fases de la implementación de prácticas de Transparencia Proactiva



Identificación, de Información a generar y/o publicar, considerando al sector beneficiado.



Matriz para identificar información de Transparencia Proactiva



Artículo 5°, fracción II, Políticas de Transparencia Proactiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

ANEXO 1. Herramienta Metodológica. Matriz para identificación de información.

Este anexo contiene las herramientas necesarias para la detección de información que los sujetos obligados podrán publicar de manera proactiva.

Procedimiento No. 1.

El sujeto obligado deberá llenar la Matriz para facilitar la identificación de la información proactiva de cada sujeto obligado. A través de este formato los sujetos obligados podrán identificar aquella información que puedan publicar en el ejercicio inmediato.

El llenado de la Matriz deberá contener en la columna izquierda el listado de información que el sujeto obligado analizará publicar, mientras que en el resto de las columnas deberá notar sí o no, agregando una explicación en la cual de detalle el estatus de su información.

Al terminar de realizar este ejercicio, deberá enviar el presente anexo al Instituto para determinar las acciones de transparencia proactiva a publicar.

Tema	Disminuye asimetrías de la información Sí/No ¿Por qué?	Mejora el acceso a trámites y servicios Sí/No ¿Por qué?	Optimiza la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general Sí/No ¿Por qué?	Detona efectivamente la rendición de cuentas Sí/No ¿Por qué?
1.				
2.				
3.				
4.				

Su llenado responde a 4 preguntas:

- ¿Disminuye asimetrías?
- ¿Mejora trámites y servicios?
- ¿Optimiza la toma de decisiones?
- ¿Detona la rendición de cuentas?

¿Dónde realizar la carga de información de Transparencia Proactiva?



Bienvenido:
AARON MANUEL ROIZ ZUBIETA
(ULTI)

Inicio - Artículo 92 LII C : Transparencia proactiva

No aplica

Agregar o Eliminar Registros ▼ Activar o Desactivar Registros ▼ Log Actividad Reasignar registros ▼ Código de Colores ▼

Acción a realizar: Cargar Registros Nuevos Actualizar Registros Existentes
Descargar aquí el formato para cargar registros en Excel.

Cargar registros en formato XLSX Seleccionar archivo Ninguno ...hivo selec. Guardar

Mostrando 1 al 11 de 11 registros

Buscar	Registro	Ejercicio	Fecha de inicio del ...	Fecha de término del...	Hipervínculo la info...	Área(s) responsable...	Estatus
<input type="checkbox"/>	13345	2023	01/10/2023	31/12/2023	https://www.ipomex.org...	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Aprobado
<input type="checkbox"/>	13344	2023	01/01/2023	31/03/2023	https://www.ipomex.org...	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Aprobado
<input type="checkbox"/>	13343	2022	01/01/2022	31/03/2022	https://www.ipomex.org...	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Aprobado
<input type="checkbox"/>	13342	2021	01/10/2021	31/12/2021	https://www.ipomex.org...	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Aprobado
<input type="checkbox"/>	13341	2020	01/01/2020	31/03/2020	https://www.ipomex.org...	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Aprobado
<input type="checkbox"/>	13340	2019	01/10/2019	31/12/2019	https://www.ipomex.org...	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Aprobado

Se realizará a través de la página de IPOMEX (<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/INFOEM.web>), en la fracción LII inciso C. En ésta se colocará el hipervínculo de donde se tiene publicada la información.

CRONOGRAMA

❑ PRIMER TRIMESTRE

ETAPA DE DIAGNOSTICO

Participan todas las dependencias por medio de sus enlaces con la Unidad de Transparencia.

Recabarán información para requisita de la mano de sus Titulares la Matriz que complemente la Información Pública de Oficio y las fracciones correspondientes de cada dependencia.

❑ SEGUNDO TRIMESTRE

ETAPA DE CARGA DE INFORMACIÓN

Ampliar al catalogo de responsabilidades de cada Servidor Público Habilitado sobre sus fracciones de competencia y a cada dependencia, la Fracción 52 inciso C del artículo 92 para requisitar de manera periódica en el portal IPOMEX.

Hasta este momento la carga de información en esta fracción correspondía exclusivamente a la Unidad de Transparencia.

CRONOGRAMA

▣ TERCER Y CUARTO TRIMESTRE

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública emitirá un informe semestral, acompañado de las minutas de trabajo que se realicen con los Servidores Públicos Habilitados y sus enlaces.

La Coordinación General de la Oficina de Presidencia evaluará los avances en materia de Transparencia Proactiva por medio del formato de Matriz de Indicadores y los registros visualizables en IPOMEX.



AARON MANUEL RUIZ ZUBIETA

Jefe de la Unidad Municipal de Acceso a la
Información Pública y la Protección de Datos
Personales

LIC. ERICK ISACHAR VEGA CHAVARRIA

Coordinador General de la
Oficina de Presidencia



transparencia.tultitlan.2019@gmail.com